



DECRETO N° 0681

NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0311/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 127/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. N° 4611**, para desarrollar tareas administrativas en la Subsecretaría mencionada en el Visto; percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 3.000.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 546/11) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-KC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor **IZUEL**;

Que por Informe N° 282/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe, con vigencia al 22 de diciembre de 2010 y hasta el 22 de enero de 2011, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, del señor **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. N° 4611** (Grupo 10), D.N.I. N° 8.027.650, C.U.I.T. N° 20-8027650-9, Clase 1945, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-); para realizar tareas administrativas en la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Pase N° 670/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. N° 4611 (Grupo 10), D.N.I. N° 8.027.650, C.U.I.T. N° 20-8027650-9, Clase 1945**, con vigencia al 22 de diciembre de 2010 y hasta el 22 de enero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desempeñar labores administrativas en la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 282/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

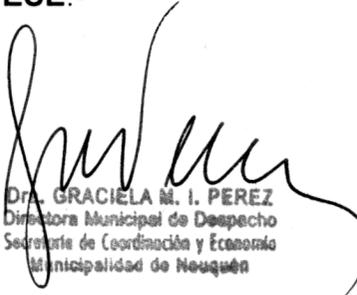
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-KC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

